

*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

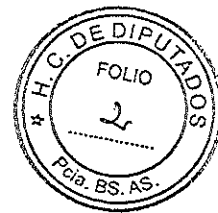
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitarle al Poder Ejecutivo que informe por escrito y a la brevedad a través de quien corresponda, sobre distintos aspectos relacionados con la creación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la provincia de Buenos Aires (SAME) a través del Decreto 898/16, de acuerdo a los puntos que se enumeran a continuación:

- 1- Informe cuál es el monto que el Poder Ejecutivo va a asignar en el Presupuesto 2017 para el cumplimiento de lo establecido en dicho Decreto;
- 2- Informe de manera detallada cual sería el monto total requerido para satisfacer la demanda de todos los municipios del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), en el caso de que todos adhieran al SAME;
- 3- Informe de qué manera el SAME se va a complementar con el Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES);
- 4- Informe cuál sería el gasto mensual por municipio, tomando como promedio el costo de mantenimiento de una ambulancia y todo elemento necesario para su funcionamiento (teniendo en cuenta que el punto 2 del ANEXO 1 enumera una gran cantidad de recursos);
- 5- Informe cualquier otro dato de interés que complemente el presente pedido de informes.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El día 3 de agosto la Señora Gobernadora firmó el Decreto 898/16 a través del cual se crea el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA". En dicha norma se establece un contenido mínimo de aplicación, quedando en Anexos la reglamentación específica y la formulación de convenios entre el Ministerio de Salud y los diferentes municipios que integran el Área Metropolitana de la provincia de Buenos Aires.

SIES (Servicio Integrado de Emergencias Sanitarias) es una red provincial de emergencias que adecua el funcionamiento de los Servicios de Emergencia de cada una de las Regiones Sanitarias para que actúen bajo la modalidad de Redes Regionales Integradas.

La Resolución Ministerial N° 4117/03 brinda el marco legal, para que el SIES funcione con los principios sanitarios de una red de servicios que vincula a todos los hospitales integrantes de la provincia, optimizando los recursos existentes en emergencias de cada uno de ellos, re-funcionalizando con criterio solidario todos estos recursos al servicio de los pacientes que se encuentran internados en los hospitales que componen la red sanitaria provincial.

El SIES depende administrativa y funcionalmente de la Dirección de Emergencias Sanitarias, Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud.

Teniendo en cuenta todo este sistema existente, es necesario conocer cómo funcionará el nuevo SAME provincial, qué pasará con el SIES (a pesar de que la norma establece que la actuación en conjunto, no queda en claro cómo será).

En todos los casos en los que los municipios firmen el convenio con el Ministerio de Salud, se garantiza la entrega de al menos una ambulancia con su respectivo equipamiento; es por ello que resulta pertinente preguntar cuál es el presupuesto que se le va a asignar a este nuevo Sistema de Atención Médica de Emergencias, cuál será el gasto estimado por municipio (en caso de que se haya hecho un estudio previo, más allá de lo que determine cada Ejecutivo local), etc.

En igual sentido, en los Anexos se contempla el gasto de combustible y suministros básicos y es necesario determinar el quantum de los mismo.

Por los motivos expuestos y en virtud de la urgencia que reviste esta problemática, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.-